



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

Nº 000783

LA PLATA, 23 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1159091/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO JARDÍN DE INFANTES Nº 912", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro. 164/2021, obrante a fs.72; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública Nº 03/2021, cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto Nº 270 Folio Nº 347 de fecha 09 de Febrero de 2021, realizado el 15 de Marzo de 2021 a las 10 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1; SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma RIORCA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 911.157, de la compañía ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$318.180,00).

PROPUESTA NRO. 2; SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CR CONSTRUCCIONES S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 9/51.027, de la compañía de seguros INSUR S.A. hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$318.180,00).

PROPUESTA NRO. 1 SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma RIORCA S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$38.162.118,00).

PROPUESTA NRO. 2 SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CR CONSTRUCCIONES S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$44.143.389,66).

Que a fojas 643 se encuentra documentación correspondiente por solicitud de mejora de oferta; se declara informando que ha sido decisión de Contaduría General no ampliar el gasto, debiendo declararse fracasado el respectivo llamado.

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I y II, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica y Planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública Nº 03/2021, primer llamado, realizado el día 15 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs. fracasado por aumentos considerados en las propuestas.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica y Planos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA Nº 03/2021, Segundo llamado, para la contratación de la OBRA JARDÍN DE INFANTES Nº 912, tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021 Segundo llamado, para la contratación de la obra "Construcción nuevo Edificio Jardín de Infantes Nº 912", de

acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 16 de Abril de 2021 a las 10:00 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de Abril de 2021 inclusive).-Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 16 de Abril de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata